

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 9 de 2023

Radicado: 2019-617

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por GABRIEL MORALES VALENCIA contra COLPENSIONES, pasa el despacho a resolver la solicitud elevada por el apoderado del demandante en memorial que antecede, mediante el cual solicitó la corrección en la parte motiva y resolutive del valor del concepto de reajuste pensional, manifiesta que el despacho incurrió en error aritmético.

Atendiendo a estas manifestaciones, se tiene que el demandante realizó un cálculo teniendo en cuenta 14 mesadas pensionales al año, y el juzgado realizó el cálculo con 13 mesadas al año, de la siguiente manera:

REAJUSTE PENSIONAL						
Año	IPC	Valor reconocido	Valor real	Diferencia mensual	# mesadas	Total retroactivo
2017	4,09%	\$ 1.787.863	\$ 2.133.956	\$ 346.093	10	\$ 3.460.930
2018	3,18%	\$ 1.860.987	\$ 2.221.235	\$ 360.248	13	\$ 4.683.227
2019	3,80%	\$ 1.920.166	\$ 2.291.870	\$ 371.704	13	\$ 4.832.153
2020	1,61%	\$ 1.993.132	\$ 2.378.961	\$ 385.829	13	\$ 5.015.775
2021	5,62%	\$ 2.025.222	\$ 2.417.262	\$ 392.041	13	\$ 5.096.529
2022		\$ 2.139.039	\$ 2.553.113	\$ 414.073	11	\$ 4.554.807
TOTAL						\$ 27.643.421

Así entonces, considera el despacho que no le asiste razón al apoderado de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

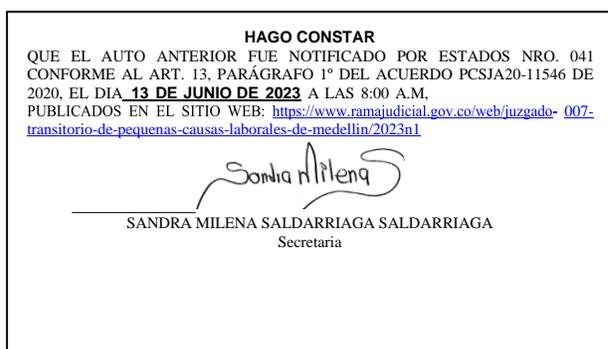
RESUELVE:

PRIMERO: No se accede a la corrección de la Sentencia.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ



Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06fd26641fd79166fb2a6d04c8dc13f58d44f01faa12772c699ba6da1da1fa3**

Documento generado en 09/06/2023 08:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>